

CIRCULAR 30 DE 2015

(febrero 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación Profesional

ASUNTO: Lineamientos para el fortalecimiento de las competencias básicas de los aprendices que ingresarán al programa de articulación con la media.

1. Contexto:

Con el propósito de mejorar el perfil de los jóvenes que ingresarán a los programas articulados y optimizar el desarrollo de las competencias técnicas allí previstas, el SENA implementó el proyecto de fortalecimiento de competencias básicas para grado noveno, para articulación con la educación media en instituciones ya articuladas con el SENA, con los siguientes programas de formación complementaria presencial:

- Razonamiento cuantitativo (03000063 V1)	57 horas
- Ciencias Naturales (03000062 V2)	45 horas
- Lectura crítica (02000028 V1)	54 horas

1.1. Beneficiarios: Estos programas de formación complementaria van dirigidos a estudiantes que se encuentren matriculados en grado noveno de instituciones educativas oficiales articuladas actualmente con el SENA.

1.2. Se anexa cuadro con la distribución de beneficiarios por centro de formación.

1.3. Concertación con Secretarías de Educación

Los directores regionales y Subdirectores de centro realizarán el proceso de concertación con las Secretarías de educación y Rectores de las Instituciones Educativas oficiales articuladas actualmente con el SENA que participarán en el proyecto, para garantizar los grupos de estudiantes a formar y los ambientes de formación en las instituciones educativas durante la jornada acordada para orientar los programas de formación en contra jornada, preferiblemente que cuenten con computadores con acceso a internet.

1.4. Programación de la formación:

- Los instructores a contratar para impartir la formación completaría presencial en los programas de fortalecimiento de competencias básicas deben estar programados mínimo 3 y máximo 6 horas diarias (cada instructor será programado por día máximo 2 fichas con 3 horas de formación cada una).

- A nivel de cada uno de estos programas de formación los instructores deben contar con 20 horas, para adelantar actividades de planeación pedagógica y desarrollo curricular, (reuniones de concertación entre instructores y profesores de área específicas, análisis de la prueba inicial), con el fin de establecer el proyecto y ruta de aprendizaje de los cursos.

- La ejecución de la formación debe ser desarrollada de acuerdo con las políticas y estrategias

institucionales SENA.

- Al inicio de cada uno de estos programas de formación complementaria presencial, el aprendiz debe presentar prueba web desarrollada en la plataforma virtual dispuesta por el SENA para tal fin (se accede a través del LMS Complementario, el cual debe ser seleccionado en el momento de crear las fichas).

- El último día de la formación de cada uno de estos programas de formación complementaria presencial, el aprendiz debe presentar una aprueba web, desarrollada en la plataforma virtual dispuesta por el SENA, para determinar las competencias desarrolladas, y el e impacto de la formación; para lo cual los instructores apoyarán y orientarán a los aprendices para el desarrollo de la misma.

1.5. Ingreso y matricula

- El centro de formación debe garantizar que los aprendices tengan cuenta activa y actualizada en SOF IA PLUS.

- El centro de formación debe garantizar que cada uno de estos grupos de formación complementaria presencial tenga una carpeta con la ficha de inscripción diligenciada por cada aprendiz en su totalidad.

- Cada centro de formación que participe en el proyecto debe asignar un gestor de SOFIAPLUS, que acompañe el proceso de apertura de fichas, rutas de aprendizaje, proyectos de aprendizaje, inscripción y matricula de aprendices, asociar aprendices a ruta de aprendizaje, registro de actividades y reportes de tiempos por instructor y demás actividades relacionadas con administración de la formación.

- La inscripción a los programas de formación complementaria presencial estará a cargo del centro de formación, con apoyo del gestor SOFIAPLUS, quienes deberán realizar la inscripción masiva de los aprendices de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- El procedimiento de ingreso, matrícula y certificación será el mismo registrado en el SIG.

- Las instituciones educativas prestarán el apoyo administrativo a que haya lugar, para el registro de la información de los aspirantes (estudiantes grado noveno).

2. Presupuesto:

El proyecto de fortalecimiento de competencias básicas forma parte de la meta de formación complementaria del centro de formación. Por tanto, los recursos para su ejecución están incluidos dentro del presupuesto ya asignado a los centros de formación para la formación completarla.

3. Contratación de instructores

Para la contratación de instructores se deben seguir los lineamientos estipulados en las circulares [191](#) del 3 de octubre de 2014, [217](#) del 31 de diciembre de 2014 y lo indicado en los lineamientos operativos para el plan de acción 2015. Así mismo, los instructores tendrán como obligaciones específicas:

- Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria presencial

(seleccionar el programa: Razonamiento cuantitativo, Ciencias Naturales, Lectura crítica).

- Realizar el seguimiento a cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar el avance o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que dispongan para ello.
- Planear y ejecutar las actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial.
- Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de acoger y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
- Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requieran.
- Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- Generar y ejecutar una estrategia que promueva y permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- Promover los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación.

4. Cronograma para el proyecto de fortalecimiento de competencias básicas.

La ejecución de este proyecto contempla la orientación de los tres programas de formación para cada uno de los estudiantes de grado noveno, beneficiarios de este proyecto.

Videoconferencia informativa	18 de febrero de 2015 4:00 p.m.
Elaboración y concertación del plan de trabajo regional con SENA-Secretaría de Educación – Instituciones Educativas	Miércoles 25 de febrero de 2015
Alistamiento para la formación	Semana alistamiento del 24 de marzo a 27 de marzo de 2015
Inicio de la formación	6 de abril de 2015
Fecha límite de finalización de la formación de los tres cursos	30 de octubre de 2015

Agradezco el compromiso de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro, para la oportuna y cabal ejecución de este importante proyecto.

Cordial saludo

MAURICIO ALVARADO HIDALGO

Director de Formación Profesional

DE NOVENO A DECIMO ICON EXCELENCIA.

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BASICAS EN EL GRADO 9* PARA EL INGRESO A LA

EDUCACIÓN MEDIA ARTICULADA CON EL SENA.

ESTRATEGIA MEN – SENA

GUIA DE ORIENTACIONES PARA SU IMPLEMENTACION

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El Ministerio de Educación Nacional asume el reto del Gobierno Nacional para que Colombia sea el país más educado de América Latina en 2025, en este sentido ha emprendido acciones contundentes, hacia el mejoramiento de la calidad de la educación, entre las que se destaca el proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO ¡CON EXCELENCIA!", estrategia pedagógica trazada de manera conjunta Ministerio de Educación Nacional-SENA para el fortalecimiento de competencias básicas en los estudiantes que cursan el grado 9o como preparación para su ingreso a la educación media articulada. El proyecto centra sus acciones pedagógicas para afianzar los conocimientos en las tres áreas básicas seleccionadas: lectura crítica, razonamiento matemático y ciencias naturales, cuyos contenidos y competencias se trabajan en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su correspondiente diseño curricular.

El éxito de este proyecto implica la armonización e integración de acciones entre el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación, los Establecimientos Educativos y el SENA, para hacer de este proceso una experiencia concertada, de trabajo conjunto y colaborativo que responda de manera real y oportuna, a tres aspectos fundamentales en la consolidación del proyecto de vida de los y las jóvenes:

el fortalecimiento de las competencias básicas en las áreas seleccionadas,

la disminución del índice de deserción al sistema educativo en el paso de noveno a décimo grado y,

como preparación para su ingreso al proceso de articulación con el SENA,

por tanto, se focaliza en instituciones de educación media oficiales, que adelantan procesos de articulación con esta entidad.

2. ELEMENTOS GENERALES DEL PROYECTO

2.1 Objetivo

Fortalecer en los estudiantes de grado 9o, las competencias básicas en matemáticas, ciencias y lenguaje, para mejorar su perfil de ingreso al programa de articulación de la educación media con el SENA.

2.2 Meta 2015:

A nivel nacional 53.333 estudiantes de grado 9" matriculados en Instituciones de Educación Media, vinculadas al programa de articulación con el SENA. Cada estudiante debe desarrollar los 3 programas, para un total de 160.000 cupos.

2.3 Contenido de la Proyecto.

El proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO ¡CON EXCELENCIA!" contempla TRES programas de formación por estudiante, que se relacionan en la siguiente tabla:

Miércoles 25 de febrero de 2015

Actividad 2: Alistamiento para la formación

- Productos:

Una semana antes de comenzar cada programa se deben adelantar las actividades de alistamiento, que entre otros, Incluye:

- a) Socialización con estudiantes.
- b) Registro de estudiantes en SOFIA PLUS
- c) Aplicación de prueba de inicio.
- d) Análisis de resultados prueba de inicio.
- e) Planeación pedagógica concertada instructor – docente del área (revisión de contenidos, ambientes, guías de aprendizaje).

- Responsables:

- Coordinador de calidad – Secretaria de educación.
- Líder de articulación con la media en los centros de formación SENA
- Rectores de las instituciones educativas
- Fecha estimada de entrega:
- Primera semana de alistamiento del 24 de marzo a 27 de marzo
- Las demás según programación regional

Actividad 3: Ejecución de los programas de formación

- Productos

- Desarrollo de la formación para el fortalecimiento de competencias básicas.
- Aplicación de evaluación final
- Análisis de resultados de evaluación final
- Desarrollo de las acciones de seguimiento.
- Elaboración y presentación de informes periódicos

Responsables SENA con acompañamiento de las Instituciones educativas y secretarías de educación

- Fecha estimada de entrega:

6 de abril a 30 de octubre

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Ejecución: vigencia 2015

Se espera que el proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO ¡CON EXCELENCIA!" se desarrolle en 6 horas a la semana, iniciando a más tardar el 6 de abril de 2015 y finalizando el desarrollo de actividades el 30 de octubre de 2015, teniendo en cuenta los tiempos reglamentarios de receso escolar, debe estar en armonía con el calendario escolar.

Ejecución Institucional y organización:

- Razonamiento cuantitativo (03000063 V1)	57 horas
- Ciencias Naturales (03000062 V2)	45 horas
- Lectura crítica (02000028 V1)	54 horas

2.4. Criterios de selección de los establecimientos educativos.

Criterios Generales. Con el objetivo de garantizar el desarrollo del proceso se sugieren, entre otros, los siguientes elementos para seleccionar las Instituciones Educativas oficiales que se vincularán al proceso.

- Instituciones educativas con proceso de articulación con el SENA vigente y que de manera voluntaria manifiesten su intención de participar y compromiso para con el proyecto.
- Instituciones Educativas localizadas en zonas donde se asientan poblaciones consideradas altamente vulnerables.
- Instituciones educativas que participaron en el proyecto piloto desarrollado en el 2014 (octubre-noviembre).
- Instituciones educativas que cuenten con espacios y equipamientos necesarios, para el desarrollo de las pruebas de inicio y final, así como del programa (aulas, conectividad).

3. Plan de trabajo General

Para el desarrollo del proyecto, se espera que las Secretarías de Educación y Centros de Formación y Regionales, tengan en cuenta los siguientes elementos metodológicos:

Actividad 1: Elaboración del plan de trabajo regional con SENA-Secretaría de Educación – Instituciones Educativas

Productos

PLAN DE TRABAJO POR ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA, documento en Word debe contener:

1. Selección de Establecimientos Educativos conforme la planeación de cupos por Centro de formación del SENA.
2. Definición del esquema de seguimiento al proyecto de fortalecimiento.
3. Definición de equipo base de seguimiento y control.

4. Estrategia conjunta Institución Educativa - Centro de formación para el seguimiento a estudiantes

5. Cronograma de actividades. (Según formato 1 cronograma, adjunto)

a) Programación de los módulos

b) Programación de evaluación inicial y final.

c) Reuniones de socialización del proyecto con la comunidad educativa

d) Concertación de jornada y horarios

e) Programación de reuniones de concertación entre instructores y profesores de área específicas.

f) Elaboración y envío de informes periódicos.

- Responsables

- Secretario de Educación

- Coordinador(a) de calidad –Secretaria de educación.

- Rectores de las Instituciones Educativas seleccionadas

- Director regional del SENA

- Líder de articulación con la educación media en los Centros de Formación SENA

Fecha estimada de entrega:

Para facilitar el desarrollo del proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO CON EXCELENCIA!" y propiciar la permanencia de los estudiantes en el mismo, se proponen las siguientes alternativas:

a) Tres días a la semana con 2 Hrs de trabajo pedagógico, incluyendo receso.

b) Dos días a la semana con 3 Hrs de trabajo pedagógico, incluyendo receso.

c) Sábados, en forma exclusiva o en combinación con las alternativas anteriores

La planeación debe contemplar tiempos de receso en la jornada, horario de almuerzo, y en términos generales, debe estar en armonía con la planeación que ya tiene estructurada la Institución Educativa y las actividades que, deben adelantar los estudiantes.

5. COMPROMISOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-SENA-SECRETARIAS DE EDUCACION – INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA

A Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, SENA y al Ministerio de Educación Nacional les corresponde, entre otros los siguientes compromisos:

Ministerio de Educación Nacional – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

a) Establecer los lineamientos y orientaciones para la planeación y ejecución del proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO ;CON EXCELENCIA!"

- b) Dar a conocer el proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO ¡CON EXCELENCIA!", a las entidades territoriales, en la perspectiva de un proceso conjunto que requiere el apoyo técnico y financiero de las partes involucradas.
- c) Orientar la implementación del proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO ¡CON EXCELENCIA!" y velar por el cumplimiento de la cobertura trazada.
- d) Acompañar el desarrollo de los planes operativos trazados, mediante un proceso coordinado con las secretarías de educación y Centro de formación y Regionales, que permitan la toma de decisiones y mejoramiento continuo
- e) Programar y adelantar las actividades de seguimiento y evaluación de la proyecto de fortalecimiento de competencias básicas.
- f) Definir y mejorar los diseños curriculares de los programas de formación referidos.

Secretaria de Educación

- a) Elaborar y entregar el plan de trabajo por entidad territorial certificada.
- b) Designar un funcionario que coordine, dentro del área de influencia de la entidad territorial, el desarrollo de las actividades en conjunción con el SENA, así como efectuar el acompañamiento y seguimiento al proyecto.
- c) Seleccionar, en coordinación con el SENA, las Instituciones Educativas que participarán en la implementación de la proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO ¡CON EXCELENCIA!".
- d) Acompañar a las Instituciones Educativas durante la implementación del proyecto.
- e) Prever el apoyo necesario para la prestación de servicios de transporte y alimentación, cuando los estudiantes de 9o lo requieran.
- f) Presentar los informes que el Ministerio de Educación Nacional y el SENA definan y facilitar la información requerida.
- g) Realizar el respectivo seguimiento y control a la ejecución del proyecto, atendiendo las dificultades regionales que sean de su competencia.

Centros de Formación y Regionales – SENA

- a) Liderar el desarrollo de las actividades necesarias para el alistamiento de los programas de formación
- b) Ejecutar el proyecto, "DE NOVENO A DÉCIMO ¡CON EXCELENCIA!" en concertación con la Secretaría de Educación.
- c) Ejecutar las acciones de formación, en coherencia con los criterios de calidad establecidos por el SENA.
- d) Desarrollar el diagnóstico inicial y la evaluación final de los estudiantes y suministrar los respectivos resultados en las fechas programadas.
- e) Realizar el respectivo seguimiento y control a la ejecución del proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO ¡CON EXCELENCIA!", atendiendo las dificultades regionales que sean de su

competencia.

f) Diseñar e implementar acciones de apoyo a los instructores, garantizando su desempeño en las Instituciones Educativas.

g) Mantener comunicación permanente con las Secretarías de Educación e instituciones Educativas (directivos y docentes), hacer seguimiento al proceso y responder a los requerimientos para el desarrollo del mismo.

h) Presentar los informes que el MEN y el SENA definan y facilitar la información requerida. Instituciones Educativas.

a) Dar a conocer a la comunidad educativa el proyecto "DE NOVENO A DÉCIMO ¡CON EXCELENCIA! y la forma de ejecución del mismo.

b) Incorporar el proceso al calendario académico, identificando claramente los tiempos y espacios del mismo y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

c) Desarrollar reuniones de concertación entre instructores y profesores de área específicas, para articular el contenido y las estrategias pedagógicas de los programas.

d) Brindar apoyo a los instructores SENA en cuanto a organización institucional y convivencia escolar.

e) Organizar los tiempos y espacios para el desarrollo de la jornada de trabajo con los estudiantes de 9o grado, en coherencia con los lineamientos del proyecto y el calendario escolar.

f) Apoyar el proceso desarrollado por el SENA e informar a la Secretaría de Educación y al Centro de formación, las novedades que se presenten.

g) Contribuir en la inscripción o registro de estudiantes en la plataforma establecida por el SENA, previa identificación del establecimiento educativo – SEDE según la información establecida en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE).



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

